



LAGUNA BLANCA, 06 DE OCTUBRE DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 808./.- (SECCION "D")

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 396, Sección "D" de fecha 05 de diciembre de 2016, que aprueba Modificación del Reglamento de Ayuda Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Alcaldicio N°1378 Sección "D" de fecha 14 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Área Municipal para el año 2023.
3. Certificado N° 21 de fecha 28 de septiembre de 2023, donde se establece la necesidad de la ayuda social, emitido por la Dirección de Desarrollo Social.
4. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.
5. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** la ayuda social correspondiente a doña MANUELA VIGILIO VERA MANSILLA, RUT: 9.949.161-2.
2. **IMPÚTESE** los gastos en las cuentas 215-24-01-007-000-000 "Asistencia Social a Personas" del Presupuesto Área Municipal año 2023.
3. **PASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.


RENE SALLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIQG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- ANTECEDENTES
- INTERESADO



CERTIFICADO DE AYUDA SOCIAL N° 21/2023

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: Manuela Vigilio Vera Mansilla.
CEDULA DE IDENTIDAD: 9.949.161-2
DIRECCIO: Puesto El Mirador, Sector Las Nieves, Comuna Laguna Blanca.
INFORME SOCIAL: N°29
FECHA I. SOCIAL: 28.09.2023

MATERIA DE SOLICITUD:

X	CANASTA FAMILIAR
	MEDICAMENTO
	EXAMEN MEDICO
	MATERIAL DE CONSTRUCCION
	UTILES ESCOLARES Y/O VESTIMENTA ESCOLAR
	APORTE GASTOS DE ESTUDIOS
	PASAJES
	CAMA (S)
	FRAZADA (S)
	COLCHON (ES)
	HOSPITALIZACIONES/INTERVENCIONES QUIRURGICAS
	VESTUARIO
	PASAJES BUS INTERURBANO
	OTROS (ESPECIFICAR)

OPINION PROFESIONAL: De acuerdo a la evaluación socioeconómica realizada al individualizado, se sugiere la adquisición de Canasta Familiar, según necesidades nutricionales especiales, por condición médica.



CAROLA AMPUERO OYARZO
TRABAJADORA SOCIAL REG 8277/2008
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

